



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS ELECTRÓNICOS

PROMOVENTE: JOSÉ ANTONIO HAAS CHAN, QUIEN SE OSTENTA COMO ASPIRANTE A AGENTE MUNICIPAL DE KANKI, MUNICIPIO DE TENABO, CAMPECHE.

AUTORIDADES RESPONSABLES: H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENABO, CAMPECHE, KARLA DEL ROSARIO UC TUZ, PRESIDENTA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENABO, CAMPECHE, ERICK DE LA CRUZ EUAN CAAMAL, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENABO, CAMPECHE. - -

En el Expediente con número de clave TEEC/JDC/25/2021/INC, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales de la Ciudadanía promovido por José Antonio Haas Chan, quien se ostenta como aspirante a Agente Municipal de Kanki, Municipio de Tenabo, Campeche "EN CONTRA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENABO, CAMPECHE, Y QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, ASÍ COMO A LA C. KARLA DEL ROSARIO UC TUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TENABO, CAMPECHE, RELATIVO AL ACUERDO DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2021, MEDIANTE EL CUAL EL H. CABILDO EL MUNICIPIO DE TENABO, CAMPECHE, RESUELVE LA NO PROCEDENCIA DEL REGISTRO A LA CANDIDATURA PARA CONTENDER EL CARGO DE AGENTE MUNICIPAL DE LA COMUNIDAD DE KANKI, MUNICIPIO DE TENABO" (sic). El Magistrado Instructor del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha veintiséis de enero de dos mil veintidós.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las once horas con quince minutos del día de hoy veintiséis de enero de dos mil veintidós, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, notifico a las partes y a los demás interesados, el acuerdo de fecha veintiséis de enero de dos mil veintidós, constante de dos páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal, al que se anexa copia simple del acuerdo en día-----

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc  
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.**

**EXPEDIENTE:** TEEC/JDC/25/2021/INC.

**ACTOR:** JOSÉ ANTONIO HAAS CHAN, QUIEN SE OSTENTA COMO ASPIRANTE A LA COMISARÍA DE KANKI, MUNICIPIO DE TENABO, CAMPECHE.

**AUTORIDADES RESPONSABLES:**

- H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENABO, CAMPECHE,
- KARLA DEL ROSARIO UC TUZ, PRESIDENTA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENABO, CAMPECHE,
- ERICK DE LA CRUZ EUAN CAAMAL, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENABO, CAMPECHE.

**ACTO IMPUGNADO:** "EN CONTRA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENABO, CAMPECHE, Y QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, ASÍ COMO A LA C. KARLA DEL ROSARIO UC TUZ, PRESIDENTA MUNICIPAL DE TENABO, CAMPECHE Y AL C, ERICK DE LA CRUZ EUAN CAAMAL, CON CARÁCTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENABO, CAMPECHE, RELATIVO AL ACUERDO DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2021, MEDIANTE EL CUAL EL H. CABILDO EL MUNICIPIO DE TENABO, CAMPECHE, RESUELVE LA NO PROCEDENCIA DEL REGISTRO A LA CANDIDATURA PARA CONTENDER EL CARGO DE COMISARIO MUNICIPAL DE LA COMUNIDAD DE KANKI, MUNICIPIO DE TENABO" (*sic*).

**MAGISTRADO INSTRUCTOR:** FRANCISCO JAVIER AC ORDOÑEZ.

**SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA:** NIRIAN DEL ROSARIO VILA GIL.

Con fecha veintiséis de enero de dos mil veintidós, María Eugenia Villa Torres, secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta al magistrado instructor Francisco Javier Ac Ordóñez, con el estado que guardan los presentes autos. Doy fe. Conste. -----

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTISÉIS DE ENERO DEL DOS MIL VEINTIDÓS.**

**VISTOS:** -----

1. Con fecha dieciocho de enero de dos mil veintidós, el pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, aprobó por unanimidad de votos el



acuerdo plenario del expediente con referencia alfanumérica TEEC/JDC/25/2021/INC, promovido por José Antonio Haas Chan. -----

2. Que la actuario del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, realizó las notificaciones electrónicas a través de sus respectivos correos electrónicos el pasado dieciocho del mes y año en curso al promovente, y por oficio a las autoridades responsables, quedando desde ese entonces debidamente notificados.-----

3. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, las partes tuvieron cuatro días para impugnar la resolución referida; término que empezó a computarse a partir del día hábil siguiente a aquél en que se les notificó la resolución, es decir, el plazo va del día diecinueve al veinticuatro del mes y año en curso, siendo así que, al verificar y constatar en el registro de recepción del correo oficial tribunalelectoralcamp@teec.org.mx, de este órgano jurisdiccional electoral local (implementado para tal fin de acuerdo a los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la recepción de medios de impugnación y promociones vía electrónica) no se registró alguna promoción relativa a medios de impugnación en el plazo mencionado, así como tampoco fue recepcionado ningún escrito documentación en las instalaciones que ocupa el Tribunal Electoral del Estado de Campeche; consecuentemente el magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; -----

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Visto el estado procesal de los presentes autos, toda vez que las partes no impugnaron el acuerdo plenario de fecha dieciocho de enero de la presente anualidad, con fundamento en el artículo 170, fracción II, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, se **declara firme para todos los efectos legales conducentes.** -----

**Notifíquese** por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y **cúmplase.** -----

*(Firmas manuscritas)*

**FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ  
MAGISTRADO INSTRUCTOR.**

**MARÍA EUGENIA VILLA TORRES  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.**



Con fecha (26 de enero de 2022), se pasan los autos a la actuario para su debida notificación. Conste. -----